

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	PARTIDA	19
SERVICIO	JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL	CAPÍTULO	03
PROGRAMA		PROGRAMA	01

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

D.F.L. N° 241 DE 1960

MISIÓN INSTITUCIONAL

Ejercer la dirección superior de la aviación comercial en Chile y administrar la política aérea, impulsando políticas de apertura en el tráfico aéreo entre Chile y otros países, promoviendo el desarrollo del transporte aéreo comercial nacional e internacional, a fin de que exista la mayor cantidad de servicios aéreos de la mejor calidad, eficiencia y al menor precio en beneficio de los usuarios del transporte aéreo

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Participar activamente en los organismos internacionales de transporte aéreo de los cuales Chile forma parte o en negociaciones bilaterales, con el objeto de impulsar políticas de apertura de tráfico aéreo y obtener acuerdos multilaterales de apertura de rutas

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)

OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1	<ul style="list-style-type: none">• Obtención de derechos de tráfico aéreo comercial• Elaboración de Estudios e Informes especializados• Procesamiento y emisión de informes estadísticos de transporte aéreo comercial

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS

- Empresas Aéreas
- Pasajeros
- Embarcadores de Carga
- Organismos Gubernamentales
- Organismos Internacionales de Transporte Aéreo